

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 101

Asunción, 08 de octubre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL CON ID N° 459.560.-**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 23 de setiembre de 2025.-
- **Nota CNRP N° 267/2025** la Comisión Nacional Rio Pilcomayo por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 1751/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 288/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Dario Medina
Director
Comisión Nacional Rio Pilcomayo
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE N°	DESCRIPCION	MONTOS \$	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	MANTENIMIENTO DEL CAUCE PRINCIPAL - GRUPO MANTENIMIENTO DEL CAUCE PRINCIPAL.	20.000.000.000	40.000.000.000
2	MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE CANALES, CAUCES Y CAÑADAS - GRUPO MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE CANALES, CAUCES Y CAÑADAS.	22.000.000.000	44.000.000.000
3	PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA FORTIN CABALLERO - GRUPO PLAN DE CONTINGENCIA DESDE HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA DE FORTIN CABALLERO.	8.000.000.000	16.000.000.000

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 23 de setiembre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS	\$ 835.638.274	\$ 821.900.000	\$ 736.426.083
2	CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ	\$ 865.861.238	\$ 810.572.479	NO COTIZA
3	TOCSA S.A	\$ 637.068.759	\$ 821.647.094	NO COTIZA
4	CONSORCIO IM PILCOMAYO	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 405.200.000
5	HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 387.865.800

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1751/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. María José Vega Abg. José M. Martínez, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de obras públicas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. -*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la verificación de la documentación presentada por el **CONSORCIO IM PILCOMAYO**, integrado por los oferentes **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA.**, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego, en la sección **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 8.3. Oferentes en Consorcio:**

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ()*

La Escritura Pública N° 101 del 20/09/2025 "ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO ENTRE INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ICSA) Y EL ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN", presentada a fs. 9 al 11 de la oferta, ostenta errores sustanciales en cuanto a la cláusula que refiere a las disposiciones legales, por la cual los oferentes asumen el compromiso de que si resultan adjudicados constituirán un Consorcio, y la cláusula que debe indicar el oferente que asumirá como gestor y líder del Consorcio. Dichas cláusulas son transcritas a continuación:

CLAUSULA SEGUNDA: "Las firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será finalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48 numeral, del Decreto No. 21909/3 (Por el cual se reglamenta la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas) por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato." Pág. 10.

CLAUSULA CUARTA: "Queda establecido de común acuerdo, designar como **GESTOR DEL CONSORCIO al Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN y/o EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, que asumirá el Liderazgo del mismo será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos al **CONSORCIO IM PILCOMAYO.**" Pág. 10 y Vto.

De lo mencionado precedentemente, se desprende que el acta de acuerdo de intención de consorcio no fue formalizado conforme a la normativa legal vigente, que es la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario vigente N° 2264/2024. Por ende, los oferentes que integran el **CONSORCIO IM PILCOMAYO**, asumieron el compromiso de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados, en base a lo previsto en el **Artículo 48 numeral, del Decreto No. 21909/3 (Por el cual se reglamenta la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas)**, normativa que a la fecha se encuentra derogada.

Esto deriva en una omisión y desviación significativa, en relación a la norma que debe ser observada y aplicada para la presentación de la oferta, la formalización del acuerdo de intención y las obligaciones que conllevan para los oferentes participantes, desviación que no puede ser subsanada debido a que el documento de carácter sustancial debió indicar la normativa vigente al tiempo de su presentación.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión de las infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y eficiente al ciudadano."

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañ
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios
Director
Comisión Intersectorial de Infraestructura

Ing. Miguel Angel Chaves Hausman
Director
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. José M. Arevalo Kunert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Además, se verifica un error en relación a la designación del gestor o líder del consorcio, que deriva en confusión respecto a que oferente asumirá la responsabilidad de ser el gestor ante esta Convocante. En la escritura se puede observar que los integrantes del Consorcio son MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, representado por sí mismo e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA, representado por los Sres. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS y CELSO ISIDRO MORENO VILLALBA. Sin embargo, en la cláusula cuarta, de designación de gestor y líder, se *designa de común acuerdo como gestor del consorcio al Ing. Miguel Ángel Chavez Hausman y/o Edgar Osvaldo Ahrens*, quienes conforme se observa en la comparecencia son representantes de los oferentes. Si bien, el Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN integra el Consorcio, se puede observar que la intención de la cláusula es nombrar a dos personas físicas como gestores.

Al respecto cabe mencionar lo establecido en la Ley N° 7021/22, en relación a la participación de las firmas, en Consorcio: "**Artículo 20.- Oferentes en consorcio.** En los procedimientos de contratación podrán participar en consorcio las personas físicas y jurídicas, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, siempre que, para tales efectos, en el acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio se establezcan con precisión, las obligaciones de cada una de las partes respecto a la contratación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. **Los oferentes consorciados designarán a uno de los integrantes del consorcio como gestor, quien estará facultado para representar al consorcio y suscribirá las ofertas y documentos relativos al procedimiento de contratación.** Ante la convocante quedarán solidariamente responsables todos los oferentes consorciados."

El Decreto Reglamentario, establece en su **Art. 32.- Oferentes en consorcio.** De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley, dos o más personas físicas o jurídicas que no se encuentren comprendidas en los supuestos del artículo 21 de la Ley, podrán consorciarse para presentar una oferta, cumpliendo con los siguientes requisitos: "1. En caso de utilización del acuerdo de intención, **se deberá designar a uno de los integrantes como gestor y representante del consorcio**, con amplias facultades para la suscripción de las ofertas y todo documento relativo al procedimiento de contratación, constituir un domicilio único, asumir solidariamente frente a la convocante las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y el compromiso de formalizar el acuerdo de consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato...En el acuerdo e intención se establecerá con precisión lo siguiente: **c. Identificación del gestor y representante del consorcio**".

Al respecto, caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en los cuales se destaca la conformidad de la oferta con las bases de la contratación y los que se aplican a los errores observados en la oferta:

Artículo 75. Procedimiento de evaluación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Artículo 78 Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación. ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del contratante emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Artículo 79.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a) El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Consecuentemente, la escritura de acuerdo de intención de consorciamiento no cumple con lo requerido por el PBC, debido a que los integrantes del Consorcio: a) *No se comprometen a formalizar el acuerdo de intención de consorciamiento conforme a la normativa vigente* b) *No se designa con claridad al oferente que actuará como Líder/Gestor del Consorcio y al representante legal del Consorcio*

El error verificado recae en un documento sustancial que no puede ser subsanado vía aclaración, ya que ello implicaría la contravención del PBC, el principio de igualdad y el decreto reglamentario que expresamente establece que toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. Por tanto, se concluye que la oferta del **CONSORCIO IM PILCOMAYO, integrada por las firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ICSA) Y EL ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN NO CUMPLE** con lo solicitado, por lo que se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta, por no haberse formalizado correctamente el Acuerdo de Intención, de conformidad a la normativa vigente y los lineamientos del pliego de bases y condiciones.

➤ **OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Por otro lado, con relación a la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a: **1) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA) 2) CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por LT S.A. y BLACK S.A., 3) TOCSA S.A. y 4) HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.,** se constata que las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.**

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documento formal.

OFERENTES REQUERIDOS:

- 1. **TOCSA S.A.**
- 2. **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ.**
- 3. **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

“De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas”:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
1/10/2025	624/2025	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS - T&C S.A.	2/10/2025
1/10/2025	625/2025	ING. HUGO NAVARRO	2/10/2025
1/10/2025	626/2025	TOCSA S.A.	2/10/2025

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- Análisis de las respuestas remitidas.

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS - T&C S.A.

Por nota de fecha 02/10/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:22 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 624/2025 del 01/10/2025, el representante legal Francisco Griño Troche, presentó la siguiente documentación solicitada por la Convocante: 7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.

Por nota de fecha 02/10/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 09:41 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 625/2025 del 01/10/2025, el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ presentó la siguiente documentación solicitada por la Convocante: 7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

TOCSA S.A.

Por nota de fecha 02/10/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:02 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 626/2025 del 01/10/2025, los representantes legales Sara Blanco y Carlos Beltramino presentaron la siguiente documentación solicitada por la Convocante: 7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

Del análisis de los documentos remitidos en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que los mismos cumplen con lo requerido a través de las Notas CEO N° 624/2025, 625/2025, 626/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por: **1) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA); 2) CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por integrado por LT S.A. y BLACK S.A., 3) TOCSA S.A. y 4) HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme a los datos que se consignan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (5 páginas).

➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes que cumplen con el suministro de la documentación sustancial y formal, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del **consorcio** legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ecna. María Troche
Vicepresidenta del MOPC

Dña. Medina
Directora

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente

Ing. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

Indidone

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2664/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de **1) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA); 2) CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por integrado por LT S.A. y BLACK S.A., 3) TOCSA S.A. y 4) HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta al informe jurídico y forma parte del presente del dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA), LT S.A., BLACK S.A., TOCSA S.A., HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ** y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág.14-15).

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de Declaración de Personas, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que un miembro de la firma INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A), cuenta con vínculos activos a la fecha desempeñándose como Profesor- Profesor Adjunto y Docente Encargado de Catedra de la UNA. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el **Artículo 2º, inciso f)** de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transportación y energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

CONCLUSIÓN JURIDICA:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda: **RECHAZAR** la oferta presentada por el **Consorcio IM PILCOMAYO, integrado por MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA**, por los fundamentos expuestos en el Informe Jurídico y que además fueron transcritos en el presente dictamen.

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por:

- **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA);**
- **CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por LT S.A. y BLACK S.A.;**
- **TOCSA S.A.; y**
- **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 288/2025, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, C.P. José Antonio Paredes y Edgar Aceval, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto** "Capacidad Financiera"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros"; **Punto** "Experiencia general en obras"; Ítem "Volumen Anual de Negocios"; Páginas 18 al 21 del Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2). Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$ (igual o mayor a uno con cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Coeficiente de Solvencia:

Pasivo Total / Activo Total $\leq 0,80$ (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Recursos Financieros:

Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.

El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 30% (treinta por ciento) del monto mínimo de cada lote.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Volumen Anual de Negocios:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2015-2024), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto mínimo de cada lote.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Dario Medina
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Evaluación de la Capacidad Financiera

Así mismo se informa, que se tuvo a la vista el Memo-ándum DAJ N° 1.751/2025 de fecha 03/10/2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictaminó el Rechazo de la oferta del **CONSORCIO IM PILCOMAYO** debido a que, **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego, en la Sección **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación 8.3 Oferentes en Consorcios**. Motivo por el cual, no será objeto de evaluación de la Capacidad Financiera, en consideración a lo precedentemente mencionado.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

LOTE N° 1. Obras en Zona Hito 1 Esmeralda Mistolar (185 Km Aprox.) – Incluye Movilización

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 1	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C)	Gs 836.638.274	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	TOCSA S.A.	Gs 637.068.769	Cumple	Cumple	Cumple (*) ³	Cumple	Cumple
2.-	CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ LT S.A. (Lider) BLACK S.A.	Gs 666.861.238	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple

LOTE N° 2. Obras en Zona Mistolar – Zona Fortín Caballero (375 Km Aprox.) – Incluye Movilización

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 2	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
2.-	CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ LT S.A. (Lider) BLACK S.A.	Gs 810.672.479	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple
3.-	TOCSA S.A.	Gs 821.647.094	Cumple	Cumple	Cumple (*) ³	Cumple	Cumple
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C)	Gs 821.900.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE N° 3. Plan de Contingencia desde Hito 1 (Esmeralda) Hasta Zona de Fortín Caballero – Incluye Movilización

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 3	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
	M. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Gs 387.866.800	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C)	Gs 736.426.083	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)

(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

(ⁿ) El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2).
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2).
- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2).
- ✓ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Volumen Anual de Negocios** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2).

En este sentido, se anexan al presente dictamen y al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados.

7.- OFERTA TÉCNICA

La Comisión Nacional Rio Pilcomayo a través de la Nota CNRP N° 267/2025 remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Dario Medina, Carlos Estigarribia, Rodrigo Fernando Ríos y David Colman, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: 80018457-2 - INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Respecto a la excavadora anfibia presenta contrato de alquiler pero no presenta la propia, presenta factura de proforma, lo cual se estableció en el apartado de consultas que dicho documento no avala como propio para la lista de maquinarias según PBC.	531276-0 - HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Hugo Navarro	2025-09-23 10:25:57

Respuesta: El análisis correspondiente a la observación se encuentra desarrollado en el apartado “Capacidad en materia de equipos”.

Observación a la oferta: DNCP-002217 - Consorcio IM Pilcomayo			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En la carpeta de la oferta presentada no se encuentra la cédula verde de la excavadora tipo anfibia ni factura de compra, según pliego se requiere uno propia y uno alquilado o 2 propios, para el	531276-0 - HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Hugo Navarro	2025-09-23 10:16:27

Respuesta: En lo que respecta a la oferta presentada por el Consorcio IM Pilcomayo, deberá remitirse al punto 7 del presente informe, donde se desarrolla el análisis correspondiente.

Econ. M. García

Vicepresidente

Abg. Fabiola Barrios M.

Secretaria General

M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arco

Director

Ing. José M. Arzulo Kunert

Director

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Comisión Nacional Rio Pilcomayo

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la ejecución de obras de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

10

CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado de DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES, para las ofertas presentadas en orden ascendente, cuyo detalle se encuentra más abajo:

En tal sentido, no se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas. Las propuestas presentadas fueron verificadas y del resultado se concluyó que las mismas CUMPLEN con este criterio.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación técnica se realiza en virtud a lo establecido en el Decreto 2264/24, artículo 75. Procedimiento de evaluación, que reza: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Las ofertas analizadas, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

LLAMADO MOPC N° 12/2025 - ID 459.560		
N°	OFERTANTES	LOTE 1
1	TOCSA S.A.	637.068.759
2	T&C S.A.	835.638.274
3	CONSORCIO FORTIN GRAL. DIAZ	865.861.238
4	CONSORCIO IM PILCOMAYO	NO COTIZA
5	HUGO OSCAR NAVARRO INGENIERIA	NO COTIZA

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 12/2025 - ID 459.560		
N°	OFERENTES	LOTE 2
1	CONSORCIO FORTIN GRAL. DIAZ	810.572.479
2	TOCSA S.A.	821.647.094
3	T&C S.A.	821.900.000
4	CONSORCIO IM PILCOMAYO	NO COTIZA
5	HUGO OSCAR NAVARRO INGENIERIA	NO COTIZA

LLAMADO MOPC N° 12/2025 - ID 459.560		
N°	OFERENTES	LOTE 3
1	HUGO OSCAR NAVARRO INGENIERIA	387.865.800
2	CONSORCIO IM PILCOMAYO	405.200.000
3	T&C S.A.	736.426.083
4	TOCSA S.A.	NO COTIZA
5	CONSORCIO GRAL. DIAZ	NO COTIZA

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

En atención a la metodología adoptada para la evaluación, basada exclusivamente en el criterio de precio, se procedió a calificar a los oferentes tomando como referencia la oferta de menor valor, conforme al cuadro detallado en el punto 6 del presente informe.

***OFERTA DEL CONSORCIO IM PILCOMAYO:** Teniendo en cuenta el informe jurídico remitido por Memorándum DAJ N° 1751/2025, en el cual se determina la descalificación del Consorcio IM Pilcomayo, corresponde señalar que, ante la imposibilidad de que dicho oferente resulte adjudicado, el análisis de su capacidad técnica ya no es procedente. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se continúa con la evaluación del oferente que le sigue en orden de precio.

A continuación, se detalla la evaluación realizada a los demás oferentes.

En ese contexto, se deja constancia de que se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la sección “Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, a partir de la página 22 en adelante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Sección “Requisitos y Criterios de participación”, Aclaración de Ofertas: “Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará. Ofrecerá, permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

- **Oferente: T&C SA**

Mediante **NOTA CEO N° 620/2025** se solicitó a T&C SA aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Se solicita la presentación del formulario de composición de precios unitarios de los Lotes 1,2 y3.

En fecha 01 de octubre de 2025 el oferente T&C SA respondió en tiempo y forma adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

Mediante **NOTA CEO N° 633/2025** se solicitó a T&C SA aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada; referentes a:

- *Experiencia Especifica en Obras*
- *Capacidad en Materia de Personal*
- *Capacidad en Materia de Equipos*

En fecha 03 de octubre de 2025 el oferente T&C SA respondió en tiempo y forma, adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

- **Oferente: TOCSA SA**

Mediante **NOTA CEO N° 621/2025** se solicitó a TOCSA SA aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Se solicita la presentación del formulario de composición de precios unitarios de los Lotes 1 y 2.

En fecha 01 de octubre de 2025 el oferente TOCSA SA respondió en tiempo y forma, adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

Mediante **NOTA CEO N° 632/2025** se solicitó a TOCSA SA aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada; referentes a:

- *Capacidad en Materia de Personal*
- *Capacidad en Materia de Equipos*

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

En fecha 03 de octubre de 2025 el oferente TOCSA SA respondió en tiempo y forma, adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

- **Oferente: ING. HUGO NAVARRO**

Mediante **NOTA CEO N° 634/2025** se solicitó a ING HUGO NAVARRO aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada, referente a:

Econ. María Elizache
Vicepresidenta
M.O.P.C.

Director
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, telefonía, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la transparencia y la calidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

- Capacidad en materia de personal
- Referente a la experiencia en obras declaradas.

En fecha 03 de octubre de 2025 el oferente ING HUGO NAVARRO respondió en tiempo y forma, adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Para la Evaluación completa (ver calificación en **Anexo B**) han sido considerados los siguientes criterios:

Requisitos mínimos LOTE 1

REQUISITOS MÍNIMO	OFERENTE		
	TOCSA S.A.	T&C S.A.	CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Oferente Individual: debe cumplir con el requisito cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos. LIDER: Debe cumplir por lo menos con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos."	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [de los últimos 10 (diez) años] en las siguientes actividades clave: Hasta un máximo de tres (3) contratos. Oferente Individual : debe cumplir con el requisito cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos. LIDER: Debe cumplir por lo menos con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos. Lote 1: de por lo menos 1.500.000(un millón quinientos mil) m³ de excavación o remoción de sedimentos. Por lo menos 50 (cincuenta) km de mantenimiento y alteo de caminos no pavimentados. Construcción de al menos 1 (un) puente de H° A° de 40 (cuarenta) metros de longitud o más.	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)

Tal como se observa en el Anexo B - Resumen de la Evaluación en su Anexo I y Anexo II, los oferentes, **TOCSA S.A., T&C S.A, y CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ, CUMPLEN** con los criterios mínimos exigidos en cuanto a la experiencia especifica en su primer punto.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.


Dario Medina
Director
Comisión Nacional de Pilcomayo


Ing. Hugo A. Arce Palma
Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Requisitos mínimos LOTE 2:

REQUISITOS MÍNIMO	OFERENTE		
	TOCSA S.A.	T&C S.A.	CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Oferente Individual: debe cumplir con el requisito cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos. LIDER: Debe cumplir por lo menos con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos."	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede a otros contratos, ejecutados en el período [de los últimos 10 (diez) años] en las siguientes actividades clave: Hasta un máximo de tres (3) contratos. Oferente Individual : debe cumplir con el requisito cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos. LIDER: Debe cumplir por lo menos con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos. Lote 2: de por lo menos 1.000.000 (un millón) m³ de excavación o remoción de sedimentos. Por lo menos 50 (cincuenta) km de mantenimiento y alteo de caminos no pavimentados. Construcción de al menos 1 (un) puente de H° A° de 40 (cuarenta) metros de longitud o más.	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)

Tal como se observa en el Anexo B - Resumen de la Evaluación en su Anexo I y Anexo II, los oferentes, **TOCSA S.A., T&C S.A. y CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ, CUMPLEN** con los criterios mínimos exigidos en cuanto a la experiencia especifica en su primer punto.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Dario Medina
Director
Comisión Interministerial de Planificación

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceeministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Requisitos mínimos LOTE 3:

REQUISITOS MÍNIMO	OFERENTE	
	HUGO OSCAR NAVARRO	T&C S.A.
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Oferente Individual: debe cumplir con el requisito cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos. LIDER: Debe cumplir por lo menos con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos."	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)	CUMPLE (ver Anexo B -Anexo I)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [de los últimos 10 (diez) años] en las siguientes actividades clave: Hasta un máximo de tres (3) contratos. Oferente Individual : debe cumplir con el requisito cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos. LIDER: Debe cumplir por lo menos con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos. Lote 3: terraplén construido (200.000 m³) y concluido. Por lo menos 1 (un) pozo profundo de profundidad mínima de 120 m concluido. Al menos 1 (un) puente de Hormigón armado de 60 m de longitud, vanos de 15 metros.	CUMPLE (ver Anexo B Anexo II)	CUMPLE (ver Anexo B - Anexo II)

Tal como se observa en el Anexo B - Resumen de la Evaluación en su Anexo I y Anexo II, los oferentes, **HUGO NAVARRO INGENIERIA y T&C S.A.** **CUMPLEN** con los criterios mínimos exigidos en cuanto a la experiencia especifica en su primer punto.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

• CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Este apartado se encuentra regulado en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", a continuación, se expone el resumen de los profesionales evaluados cuyo detalle se encuentra en el Anexo B – apartado Anexo III.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Dario Medina
Director
Comisión Intersectorial de Planificación

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

CARGO	PARA LOTES 1 Y 2	CRITERIO - LOTE 1			CRITERIO - LOTE 2		
		TOCSA S.A.	CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ	T&C S.A.	CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ	TOCSA S.A.	T&C S.A.
Superintendente de Obras	Un (1) Ingeniero Civil especialista en hidráulica para el cargo de Superintendente de Obras, con al menos siete (7) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Asistente del Superintendente de Obras	Un (1) Ingeniero civil asistente del Superintendente de Obras, con al menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial). La asignación y afectación del asistente del Superintendente de Obras para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Jefe de mantenimiento del parque	Un (1) Técnico o mecánico, con cinco (5) años de experiencia, para ejercer el cargo de jefe de mantenimiento del parque de máquinas. La asignación y afectación del Técnico o mecánico para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capataz	Un (1) Capataz con experiencia en obras hidráulicas o viales con siete (7) años de experiencias. La asignación y afectación del Capataz para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsable ambiental	Un (1) Responsable Ambiental, Profesional Universitario: Ingeniero Ambiental, Geográfico Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales o de carreras afines a las Ciencias Ambientales, con título académico otorgado por una universidad Nacional o extranjera. El profesional deberá contar con registro Vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el MADES. Deberá contar con experiencia general mínima de 3 (tres) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia específica de al menos 2 (dos) contratos concluidos como consultor ambiental relacionado a proyectos de obras hidráulicas y/o infraestructura* *Entiéndase por obras hidráulicas y/o infraestructura proyectos que comprendan: 25-Obras para el control de la erosión. -Canalizaciones, -Defensas costeras o de protección civil. -Obras de regulación y atenuación de crecidas. -Dragados, -Mejoramiento de la eficiencia hídrica de obras ya existentes. -Recuperación de paisajes hídricos -Mejoramiento de caminos vecinales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsable SySO	Un (1) Responsable en Salud y Seguridad Ocupacional (SySO). Deberá ser Profesional universitario. Deberá estar debidamente catastrado en el MTESS con registro de Categoría A. Experiencia General de 3 (tres) años. Y 2 (dos) años de Experiencia Específica en el área de Salud y Seguridad Ocupacional en obras civiles, viales y/o Infraestructura. Deberá comprometer una dedicación parcial, no inferior a días-mes durante el plazo de duración del contrato. *Entiéndase por obras hidráulicas y/o infraestructura proyectos que comprendan: -Obras para el control de la erosión. -Canalizaciones, -Defensas costeras o de protección civil. -Obras de regulación y atenuación de crecidas. -Dragados, -Mejoramiento de la eficiencia hídrica de obras ya existentes. -Recuperación de paisajes hídricos -Mejoramiento de caminos vecinales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Técnico ambiental de campo	Un (1) Técnico Ambiental de Campo Ingeniero Ambiental, Geográfico Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales o de carreras afines a las ciencias ambientales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Deberá contar con una experiencia mínima de (1) un contrato de obra vial y/o infraestructura similar, en la cual se hayan desempeñado como técnico, fiscal y/o responsable ambiental. El Técnico Ambiental de Campo estará disponible a tiempo completo durante el desarrollo de la Obra para interactuar con los Especialistas y/o Responsables, con los representantes de la Superintendencia Técnica de la Obra y la Supervisión Técnica y Ambiental).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Técnico SySO	Un (1) Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional (SySO). Profesional debidamente catastrado en el MTESS con registro Categoría B en adelante. Deberá contar con una experiencia específica mínima de (1) un contrato de obra vial y/o infraestructura similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsable Social	1 (un) Responsable Social. Profesional con título de Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines a las ciencias sociales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Experiencia general de 3 años y 2 contratos (años) de experiencia específica en el área social de proyectos viales, de infraestructuras y/o con comunidades indígenas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Dario Medina
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo
MOPC/MOPG

Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

CARGO	PARA LOTE 3	CRITERIO	
		HUGO NAVARRO	T&C S.A.
Superintendente de Obras	Un (1) Ingeniero Civil para el cargo de Superintendente de Obras, con al menos siete (7) años de experiencia en obras hidráulicas o viales. La asignación y afectación del Superintendente de Obras para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE
Asistente del Superintendente de Obras	Un (1) Ingeniero civil asistente del Superintendente de Obras, con al menos tres (3) años de experiencia en obras hidráulicas o viales. La asignación y afectación del asistente del Superintendente de Obras para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE
Jefe de mantenimiento del parque	Un (1) Técnico Mecánico o Mecánico con cinco (5) años de experiencia para ejercer el cargo de jefe de mantenimiento del parque de máquinas. La asignación y afectación del Técnico o mecánico para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE
Capataz	Un (1) Capataz con experiencia en obras hidráulicas o viales con 7 (siete) años de experiencia. La asignación y afectación del Capataz para el proyecto será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE
Responsable ambiental	Un (1) Responsable Ambiental, Profesional Universitario: Ingeniero Ambiental, Geográfico Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales o de carreras afines a las Ciencias Ambientales, con título o académico otorgado por una universidad Nacional O extranjera. El profesional deberá contar con registro Vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el MADES. Deberá contar con experiencia general mínima de 3 (tres) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia específica de al menos 2 (dos) contratos concluidos como consultor ambiental relacionado a proyectos de obras hidráulicas y/o infraestructura * -*Entiéndase por obras hidráulicas y/o infraestructura proyectos que comprendan: -Obras para el control de la erosión. -Canalizaciones. -Defensas costeras o de protección civil. -Obras de regulación y atenuación de crecidas. -Dragados. -Mejoramiento de la eficiencia hídrica de obras ya existentes. -Recuperación de paisajes hídricos -Mejoramiento de caminos vecinales.	CUMPLE	CUMPLE
Responsable SySO	Un (1) Responsable en Salud y Seguridad Ocupacional (SySO). Deberá ser Profesional universitario, Deberá estar debidamente catastrado en el MTESS con registro de Categoría A. Experiencia General de 3 (tres) años. Y 2 (dos) años de Experiencia Específica en el área de Salud y Seguridad Ocupacional en obras civiles, viales y/o infraestructura. Deberá comprometer una dedicación parcial, no inferior a días-mes durante el plazo de duración del contrato. -*Entiéndase por obras hidráulicas y/o infraestructura proyectos que comprendan: -Obras para el control de la erosión. -Canalizaciones. -Defensas costeras o de protección civil. -Obras de regulación y atenuación de crecidas. -Dragados. -Mejoramiento de la eficiencia hídrica de obras ya existentes. -Recuperación de paisajes hídricos -Mejoramiento de caminos vecinales.	CUMPLE	CUMPLE
Técnico ambiental de campo	Un (1) Técnico Ambiental de Campo Ingeniero Ambiental, Geográfico Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales o de carreras afines a las ciencias ambientales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Deberá contar con una experiencia mínima de (1) un contrato de obra vial y/o infraestructura similar, en la cual se hayan desempeñado como técnico, fiscal y/o responsable ambiental.	CUMPLE	CUMPLE
Técnico SySO	Un (1) Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional (SySO). Profesional debidamente catastrado en el MTESS con registro Categoría B en adelante. Deberá contar con una experiencia específica mínima de (1) un contrato de obra vial y/o infraestructura similar. El Técnico SySO estará disponible a tiempo completo durante el desarrollo de la obra para interactuar con los Especialistas y/o Responsables, con los representantes de la Superintendencia Técnica de la Obra y la Supervisión Técnica y de Seguridad y Salud Ocupacional.	CUMPLE	CUMPLE
Responsable Social	1 (un) Responsable Social. Profesional con título de Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines a las ciencias sociales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Experiencia general de 3 años y 2 contratos (años) de experiencia específica en el área social de proyectos viales, de infraestructuras y/o con comunidades indígenas.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Lic. Lilian Cafete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Analizada la capacidad en materia de personal, se concluye para el Lotes 1 y 2:

- TOCSA S.A.: cumple con todos los criterios evaluados
- T&C S.A.:

En lo que respecta el cargo de **Superintendente de Obras – NO CUMPLE**

El perfil solicitado: “Un (1) Ingeniero Civil especialista en hidráulica para el cargo de Superintendente de Obras, con al menos siete (7) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial). La asignación y afectación del Superintendente de Obras para el proyecto será a tiempo completo”.

No presenta título de especialista en hidráulica.

En la documentación de su oferta presentada por la firma, obrante en los folios 101, 102 y 103, se adjunta el currículum vitae del profesional propuesto para el cargo de **Superintendente de Obras**. Sin embargo, no se evidencia que dicho profesional cuente con la **especialidad en Hidráulica**, tal como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Atendiendo a que se trata de una documentación de carácter formal, se procedió a solicitar la correspondiente aclaración mediante la **Nota CEO N° 633/2025**, cuya respuesta fue recepcionada en fecha **3 de octubre de 2025**. No obstante, la firma **T&C S.A.** no acompañó título alguno que acredite la especialidad del profesional propuesto, motivo por el cual **NO CUMPLE con el criterio requerido**.

En lo que respecta el cargo de **Asistente del Superintendente de Obras – NO CUMPLE**

EL perfil solicitado: “Un (1) Ingeniero civil asistente del Superintendente de Obras, con al menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial). La asignación y afectación del asistente del Superintendente de Obras para el proyecto será a tiempo completo”.

Atendiendo a la **experiencia declarada** para el profesional propuesto, obrante en el **folio 105** de la carpeta de oferta, se constata que la misma **no alcanza los tres (3) años requeridos** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), acreditando únicamente **dos (2) años y once (11) meses** de experiencia comprobada mediante la documentación presentada. En consecuencia, **NO CUMPLE con el mínimo exigido** en el referido PBC.

- **CONSORCIO FORTIN GRAL. DIAZ:** cumple con todos los criterios evaluados.

Para el Lote 3:

- **ING. HUGO NAVARRO:** cumple con todos los criterios evaluados para el Lote ofertado (3)
- **T&C S.A.:** En lo que respecta el cargo de **Asistente del Superintendente de Obras – NO CUMPLE**

El perfil solicitado: “Un (1) Ingeniero civil asistente del Superintendente de Obras, con al menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial). La asignación y afectación del asistente del Superintendente de Obras para el proyecto será a tiempo completo”.

Atendiendo a la **experiencia declarada** para el profesional propuesto, obrante en el **folio 105** de la carpeta de oferta, se constata que la misma **no alcanza los tres (3) años requeridos** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), acreditando únicamente **dos (2) años y once (11) meses** de experiencia comprobada mediante la documentación presentada. En consecuencia, **NO CUMPLE con el mínimo exigido** en el referido PBC.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

peta de oferta, se constata que la misma **no alcanza los tres (3) años requeridos** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), acreditando únicamente **dos (2) años y once (11) meses** de experiencia comprobada mediante la documentación presentada. En consecuencia, **NO CUMPLE con el mínimo exigido** en el referido PBC.

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

El detalle de la evaluación correspondiente al criterio de “Capacidad en materia de equipos” se encuentra en el Anexo B – apartado Anexo IV, el cual forma parte integrante del presente informe. Asimismo, se incluye un resumen de la evaluación realizada para los lotes 1,2 y 3 en relación con los criterios mínimos exigidos que debía acreditar.

LOTE 1		CUMPLE/ NO CUMPLE		
N°	EQUIPO SOLICITADO	TOCSA S.A.	T&C S.A.	CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ
A	1 (una) draga (propia o alquilada); con capacidad de extracción de sólidos de 600 m³/h mínima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	8 (ocho) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 4 propias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	10 (diez) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 5 propias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	4 (cuatro) excavadoras anfibias de 135 HP (mínimo 2 propias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	10 (diez) tractores agrícolas de 110 HP con trailla (mínimo 5 propios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	2 (dos) Camiones Cisterna de agua, (mínimo 1 propio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	10 (diez) Camiones volquete de doble eje y diferencial de 12 m³ o Dumper (mínimo 5 propios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	1 (uno) Compactador pata de cabra. (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	4 (cuatro) Motoniveladoras de 140 HP o superior (mínimo 2 propias)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J	2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP o superior, 1.5 m³ (mínimo 1 propia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3 (tres) Camiones con transportador (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Dario Medina
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LOTE 2		CUMPLE/NO CUMPLE		
N°	EQUIPO SOLICITADO	CONSORCIO FORTIN GRAL DIAZ	TOCSA S.A.	T&C S.A.
A	8 (ocho) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 4 propios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	10 (diez) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 5 propios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	4 (cuatro) excavadora anfibia de 135 HP (mínimo 2propias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	10 (diez) tractores agrícolas de 110 HP con trailla (mínimo 5 propios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	2 (dos) Camiones Cisterna de agua (propios o alquilados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	10 (diez) Camiones volquete doble eje y diferencial de 12 m³. o Dumper (mínimo 5 propios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	1 (uno) Compactador pata de cabra. (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	2 (dos) Motoniveladoras de 140 HP, (mínimo 1 propia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP,1.5 m³ (Mínimo 1 propia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J	1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K	2 (dos) Camión con transportador (mínimo 1 propio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3		CRITERIO	
N°	EQUIPO SOLICITADO	HUGO NAVARRO	T&C S.A.
A	3(tres) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 2 propias).	CUMPLE	CUMPLE
B	3 (tres) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 1 propia).	CUMPLE	CUMPLE
C	2 (dos) excavadoras anfibias de 135 HP (mínimo 1 propia).	CUMPLE	CUMPLE
D	4 (cuatro) tractores agrícolas de 110 HP con trailla (mínimo 2 propios).	CUMPLE	CUMPLE
E	1 (uno) Camión Cisterna de agua, (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE
F	2 (dos) Camiones volquete (propios o alquilados).	CUMPLE	CUMPLE
G	3 (tres) Motoniveladora de 140 HP, (mínimo 2 propias).	CUMPLE	CUMPLE
H	1 (uno) Pala Cargadora de 130 HP, 1,5 m³, (propia o alquilada).	CUMPLE	CUMPLE
I	1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE
J	1 (uno) Camión con Transportador. (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE
K	1 (uno) Máquina Perforadora p/Pilotes hasta Ø 1,00 m (propio o alquilado).	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN “CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS”

Analizada la capacidad en materia de equipos, se concluye que todos los oferentes evaluados en los tres (3) Lotes CUMPLEN con los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se procede al siguiente estadio de la evaluación: la verificación del cumplimiento en materia de personal y/o de los profesionales propuestos para la ejecución de la obra.

- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme a la legislación aplicable, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)-. A continuación, se observa que todos los oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	206702	459560	1055682	VerCertificado	Autorizado,	22/09/2025 19:35:47	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)
Servicio	206406	459560	1058759	VerCertificado	Autorizado,	17/09/2025 20:25:23	4629850	MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
Servicio	205910	459560	1055798	VerCertificado	Autorizado,	09/09/2025 11:05:48	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	205731	459560	1056093	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2025 15:49:31	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	205658	459560	1056140	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2025 14:11:50	800127277	BLACK SA
Servicio	205080	459560	1053786	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2025 17:08:19	800569458	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	204938	459560	1053084	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2025 18:55:14	5312760	HUGO OSCAR NAVARRO RUJIZ DIAZ
Servicio	204902	459560	1053316	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2025 15:41:35	800154991	LT S.A.

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Tal como puede observarse en la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), todos lo que se presentaron en la presente licitación han obtenido, en tiempo y forma, el correspondiente Certificado de Producto y Empleo Nacional. En consecuencia, la aplicación del margen de preferencia no genera variación alguna en los montos ofertados, manteniéndose inalterado el orden de prelación descrito en el punto precedente.

- VERIFICACIÓN DE LA MORA DEL CONTRATISTA Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k)

Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Se solicitó informes mediante el Memorándum **CEO N° 575/2025** del 30 de septiembre de 2025 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos al respecto de los oferentes:

- 1- Ingeniera de Topografía y Camino
- 2- LT S.A.
- 3- Black S.A.
- 4- TOCSA S.A.
- 5- Miguel Ángel Chaves Hausman
- 6- Iniciativas Constructivas S.A.
- 7- Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

RESPUESTAS A LAS DEPENDENCIAS		
N°	DEPENDENCIA	RESPUESTA
1	Dirección de Caminos Vecinales	Memorándum DCV N° 1393/2025
2	Dirección de Agua Potable y Saneamiento	Memorándum DAPSAN N° 857/2025
3	Dirección Obras Publicas	Memorándum DOP-DT N° 396/2025
4	Dirección de Gestión Socio Ambiental	Memorándum CCP N° 320/2025
5	Dirección General de Marina Mercante	Memorándum DPP N° 69/2025
6	Dirección de Proyectos Estratégicos	Remitido por Correo fecha 01 de octubre del 2025.
7	Unidad Ejecutora de Proyectos BID	Memorándum UEP BID - DV N° 1624/2025
8	Unidad Ejecutora Proyectos – CAF	Memorándum UEP CAF N°1655/2025
9	Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA	Memorándum UEP FONPLATA N° 1308/2025
10	Unidad Ejecutora JICA	Memorándum UEP JICA N° 284/2025
11	Unidad Ejecutora GMANS	Memorándum UE GMANS N° 368/2025
12	Unidad Ejecutora FOCEM	Memorándum FOCEM N° 779/2025
13	UEP BIRF 8638	Memorándum UEP BIRF 8638 N° 540/2025
14	UEP Defensa Costera y Puentes	Memorándum UEP DC y P N° 652/2025
15	UEPE	Memorándum UEPE N° 636/2025
16	Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas	Memorándum CAPSOH N° 888/2025
17	UEP – IP	Memorándum UEP IP N° 584/2025
18	UEP - PRVBT	Memorándum EF/ADQ UEP – PRVBT N°417/2025
19	UEP BIRF 9451 - PY	Memorándum UEP BIRF 9451-PY/DPO N° 608/2025
20	UEP - IE	Memorándum UEP-IE/DOP N° 400/2025
21	Departamentos de Proyectos Viales - DV	Memorándum DPV/DV N° 944/2025
22	Departamento de Ejecución - DV	Memorándum D.E. N° 481/2025
23	Departamento de Seguridad Vial	Memorándum D.S.V. N° 365/2025
24	CNRP	Memorándum CNRP/UTO/DEO. N° 35/2025

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k) de las empresas oferentes.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la sostenibilidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Luego de la verificación de las respuestas de las Direcciones y Unidades Ejecutoras, **se observa que no existe incumplimiento referente al inciso K) del Art. 21 de la Ley 7021/22, por parte de los oferentes.**

• **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.**

Se procedió a evaluar las ofertas conforme lo establecido en el **Artículo 75 Procedimientos de Evaluación 2. Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Del análisis de lo establecido en “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, se verificaron los siguientes puntos: **Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera**, se resume lo siguiente:

LOTE 1:

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
TOCSA S.A.	CUMPLE
T & C S.A.	NO CUMPLE
CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ	CUMPLE

LOTE 2:

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
TOCSA S.A.	CUMPLE
Barrios M. General S.A.	NO CUMPLE
CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

LOTE 3:

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
HUGO OSCAR NAVARRO	CUMPLE
T & C S.A.	NO CUMPLE

• **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una **explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable**, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

A continuación, se detalla el análisis de precio realizado:

Conclusión del análisis de precio para el Lote 1:

Del análisis técnico-económico realizado sobre los precios ofertados por el **OFERENTE T&C S.A.**, conforme a la documentación presentada y obrante en los folios 01 al 32 del expediente, se concluye lo siguiente:

Los valores unitarios y parciales propuestos por el oferente se encuentran debidamente desglosados y justificados en su composición, y presentan coherencia con los precios vigentes en el mercado, según el **Estudio de Mercado elaborado por la CNRP del MOPC**. En tal sentido, se considera que los precios propuestos son **técnica y económicamente aceptables**, resultando congruentes con el alcance de los trabajos requeridos, los rendimientos esperados, los costos de insumos y mano de obra.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta económica del **OFERENTE T&C S.A** para el Lote 1 **cumple con los criterios de razonabilidad, consistencia y viabilidad técnica**, conforme a lo estipulado en el marco normativo aplicable y a las condiciones del llamado.

Del análisis técnico-económico realizado sobre los precios ofertados por el **TOCSA S.A.**, conforme a la documentación presentada y obrante en los folios 01 al 24 del expediente, se concluye lo siguiente:

Los valores unitarios y parciales propuestos por el oferente se encuentran debidamente desglosados y justificados en su composición, y presentan coherencia con los precios vigentes en el mercado, según el **Estudio de Mercado elaborado por la CNRP del MOPC**. En tal sentido, se considera que los precios propuestos son **técnica y económicamente aceptables**, resultando congruentes con el alcance de los trabajos requeridos, los rendimientos esperados, los costos de insumos y mano de obra.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Ing. **JOSE M. AREVALO KUNERT**
Director
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. **JOSE M. AREVALO KUNERT**
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

25

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta económica del **OFERENTE TOCSA S.A.** para el Lote 1 **cumple con los criterios de razonabilidad, consistencia y viabilidad técnica**, conforme a lo estipulado en el marco normativo aplicable y a las condiciones del llamado.

Conclusión del análisis de precio para el Lote 2:

Del análisis técnico-económico realizado sobre los precios ofertados por el **CONSORCIO FORTIN GRAL. DIAZ.**, se concluye lo siguiente:

Los valores unitarios y parciales propuestos por el oferente se encuentran debidamente desglosados y justificados en su composición, y presentan coherencia con los precios vigentes en el mercado, según el **Estudio de Mercado elaborado por la CNRP del MOPC**. En tal sentido, se considera que los precios propuestos son **técnica y económicamente aceptables**, resultando congruentes con el alcance de los trabajos requeridos, los rendimientos esperados, los costos de insumos y mano de obra.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta económica del **CONSORCIO FORTIN GRAL. DIAZ.** para el Lote 1 **cumple con los criterios de razonabilidad, consistencia y viabilidad técnica**, conforme a lo estipulado en el marco normativo aplicable y a las condiciones del llamado.

Del análisis técnico-económico realizado sobre los precios ofertados por el **TOCSA S.A.**, conforme a la documentación presentada y obrante en los folios 01 al 24 del expediente, se concluye lo siguiente:

Los valores unitarios y parciales propuestos por el oferente se encuentran debidamente desglosados y justificados en su composición, y presentan coherencia con los precios vigentes en el mercado, según el **Estudio de Mercado elaborado por la CNRP del MOPC**. En tal sentido, se considera que los precios propuestos son **técnica y económicamente aceptables**, resultando congruentes con el alcance de los trabajos requeridos, los rendimientos esperados, los costos de insumos y mano de obra.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta económica del **OFERENTE TOCSA S.A.** para el Lote 1 **cumple con los criterios de razonabilidad, consistencia y viabilidad técnica**, conforme a lo estipulado en el marco normativo aplicable y a las condiciones del llamado.

Conclusión del análisis de precio para el Lote 3:

Del análisis técnico-económico realizado sobre los precios ofertados por el **HUGO NAVARRO INGENIERIA**, se concluye lo siguiente:

Los valores unitarios y parciales propuestos por el oferente se encuentran debidamente desglosados y justificados en su composición, y presentan coherencia con los precios vigentes en el mercado, según el **Estudio de Mercado elaborado por la CNRP del MOPC**. En tal sentido, se considera que los precios propuestos son **técnica y económicamente aceptables**, resultando congruentes con el alcance de los trabajos requeridos, los rendimientos esperados, los costos de insumos y mano de obra.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta económica del **HUGO NAVARRO INGENIERIA** para el Lote 1 **cumple con los criterios de razonabilidad, consistencia y viabilidad técnica**, conforme a lo estipulado en el marco normativo aplicable y a las condiciones del llamado.

Del análisis técnico-económico realizado sobre los precios ofertados por el **OFERENTE T&C S.A.**, conforme a la documentación presentada y obrante en los folios 01 al 32 del expediente, se concluye lo siguiente:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Los valores unitarios y parciales propuestos por el oferente se encuentran debidamente desglosados y justificados en su composición, y presentan coherencia con los precios vigentes en el mercado, según el **Estudio de Mercado elaborado por la CNRP del MOPC**. En tal sentido, se considera que los precios propuestos son **técnica y económicamente aceptables**, resultando congruentes con el alcance de los trabajos requeridos, los rendimientos esperados, los costos de insumos y mano de obra.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta económica del **OFERENTE T&C S.A** para el Lote 1 **cumple con los criterios de razonabilidad, consistencia y viabilidad técnica**, conforme a lo estipulado en el marco normativo aplicable y a las condiciones del llamado.

• **CONCLUSIÓN TECNICA**

De conformidad a lo señalado en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado **“Criterios de Adjudicación: [...]”**

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación. [...]

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

De la evaluación del contenido de la oferta en base a los Criterios Técnicos establecidos en la Sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, en cuanto a las Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos, se obtiene el siguiente resultado:

LOTE N°	DESCRIPCION	OFERENTE A SER ADJUDICADO	MONTOS \$	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	MANTENIMIENTO DEL CAUCE PRINCIPAL - GRUPO MANTENIMIENTO DEL CAUCE PRINCIPAL.	TOCSA S.A.	20.000.000.000	40.000.000.000
2	MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE CANALES, CAUCES Y CAÑADAS - GRUPO MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE CANALES, CAUCES Y CAÑADAS.	CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ	22.000.000.000	44.000.000.000
3	PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA FORTIN CABALLERO - GRUPO PLAN DE CONTINGENCIA DESDE HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA DE FORTIN CABALLERO.	HUGO OSCAR NAVARRO	8.000.000.000	16.000.000.000

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Dario Medina
Director
Centro de Estudios y Proyectos

Ing. Hugo A. Arce Palma
Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua y saneamiento para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el CONSORCIO IM PILCOMAYO **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales exigidos en el PBC; en cuanto a los demás oferentes evaluados **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes evaluados **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que de los oferentes evaluados, el oferente **T&C NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos para los 3 (tres) Lotes; en cuanto a los oferentes **TOCSA S.A., CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ y HUGO OSCAR NAVARRO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos para los lotes que ofertaron.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL CON ID N° 459.560, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	RUC	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	TOCSA S.A	80019114-5	\$ 20.000.000.000	\$ 40.000.000.000
2	CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ (LT S.A.- BLACK S.A.)	-	\$ 22.000.000.000	\$ 44.000.000.000
3	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIÁZ	531276-0	\$ 8.000.000.000	\$ 16.000.000.000

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Ing. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Dario Medina
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y medio ambiente, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 12/2025 ID N° 459.560

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Darío Medina
**Director de la Comisión Nacional de Regulación
y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca Rio Pilcomayo**


Dr. Darío Medina

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".